

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

3857 Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2025.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2025 y la Plantilla de Personal.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, el acuerdo ha resultado elevado a definitivo; procediendo a su publicación:

Presupuesto resumido

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	749.800
2	Gastos bienes corrientes y servicios	832.600
3	Gastos financieros	10.100
4	Transferencias corrientes	39.600
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	26.100
7	Transferencias de capital	
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	78.000
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.736.200

ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	566.500
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	296.100
4	Transferencias corrientes	825.700
5	Ingresos patrimoniales	2.700
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital 200
8	Activos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.736.200

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ricote 2025**A) FUNCIONARIOS.**

1.- HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Secretario/a-Interventor/a	A/ A1	1

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Administrativo	C/ C1	3

3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

3.1.- SUBESCALA TÉCNICA.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
--------------	----------------	--------

3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

3.2.1.- Policía Local.

Denominación	Grupo	Número
Agente	C/ C1	3
Subinspector	B	1

3.2.2.- Oficial.

Denominación	Grupo	Número
Oficial servicios varios	C2	1

B) PERSONAL LABORAL.

1.- TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS.

Denominación	Grupo	Número
Agente de Empleo y Desarrollo Local		1
Informadora juvenil		1
Arquitecto técnico		1

2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS.

Denominación	Grupo	Número
Peón servicios múltiples		1
Cocinera		1
Auxiliar biblioteca		1
Limpiador/a		1

TOTALES

Tipo	Número
Personal funcionario	9
Personal laboral	7
	16

Contra este acuerdo puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ricote, 25 de julio de 2025.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.